

Gaceta Judicial[®]

AÑO 25 ■ NÚMERO 406



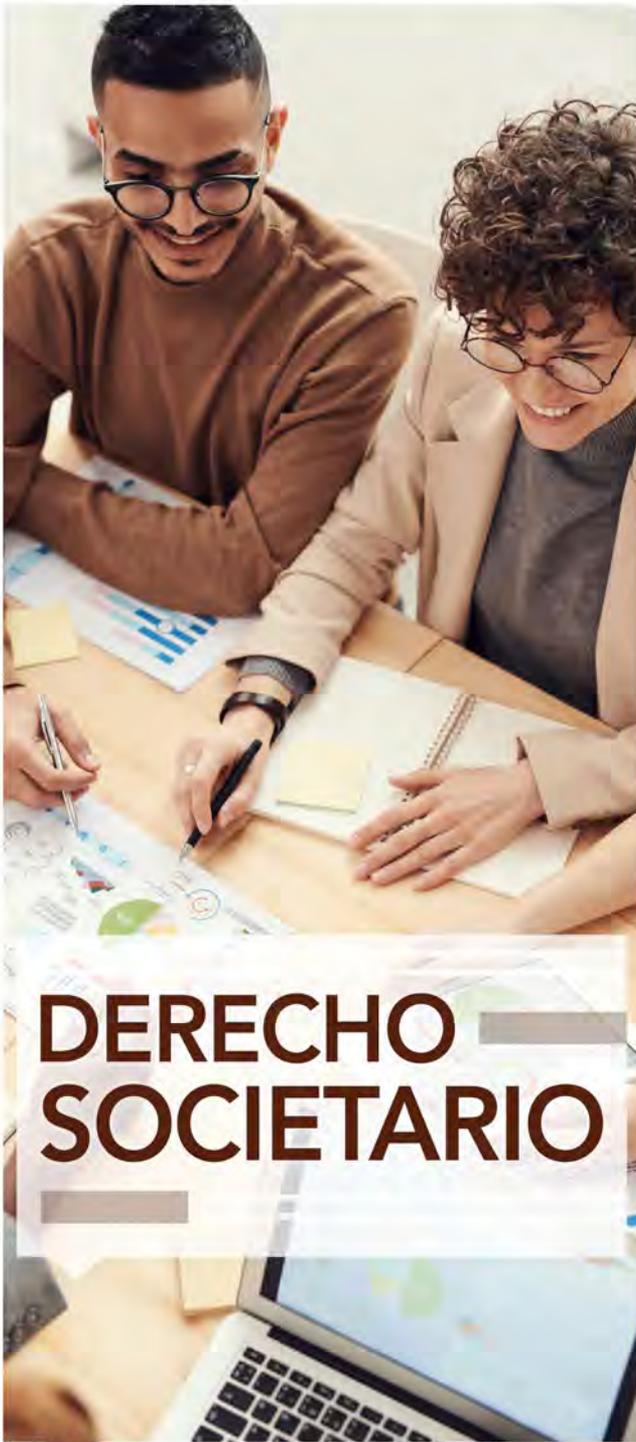
Arte, NFT y derecho de autor

CONSTITUCIONALIDAD DE LAS
DEMANDAS EN COBRO DE ALQUILERES

RÉGIMEN DE NULIDAD EN EL DERECHO
SOCIETARIO DOMINICANO

DIPLOMADO VIRTUAL

MÓDULOS IMPARTIDOS MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA



DERECHO SOCIETARIO

OBJETIVOS:

Lograr que el participante pueda entender y logre aplicar el derecho societario vigente en la República Dominicana, y por tanto asesorar a sus clientes respecto de previsiones tanto legales como contractuales que puedan adaptarse a sus circunstancias particulares.

Dirigido a abogados que pretendan desarrollar su ejercicio profesional respecto de clientes corporativos, ya sea como consultores legales internos, como asesores en la estructuración de negocios bajo esquemas societarios, o como representantes ante posibles conflictos entre socios o entre estos y la sociedad de la cual forman parte.

Módulo I-

DESARROLLO LEGISLATIVO DEL DERECHO SOCIETARIO: DEL CÓDIGO DE COMERCIO A LA LEY NO. 479-08 Y SUS MODIFICACIONES.

Módulo II-

DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

Módulo III-

LOS PACTOS PARASOCIALES: PRINCIPALES CAUSAS.

Módulo IV-

LOS VEHÍCULOS SOCIETARIOS MAS USADOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA: SRL, SAS Y SA.

Módulo V-

LA GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES.

Módulo VI-

LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS. IMPUGNACIÓN Y NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES.

Módulo VII-

LOS DELITOS SOCIETARIOS.

Módulo VIII-

TALLER DE CASOS PRÁCTICOS.

EXPOSITORES: Juan F. Puello Herrera, Ariel Jáquez Núñez, Sarah de León Perelló, Mónica Villafaña, María Pezzotti Harper, Francisco Álvarez Martínez, Francisco Manzano, Lucas Guzmán López, Juan A. Biaggi Lama.

COORDINADORA: Luisa Nuño.

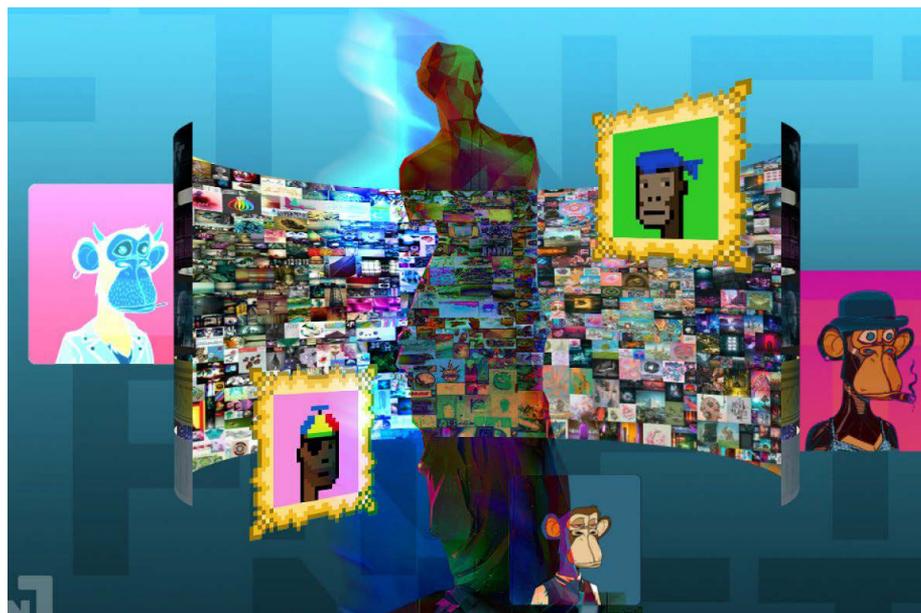
RD\$ 15,000.00

Incluye certificado de participación
y material de apoyo

**MARTES del 5 de abril al 24 de mayo de 2022.
6:00 p. m. a 9:00 p. m.**

Plataforma digital ZOOM PRO-DATACURSOS GACETA JUDICIAL

**Gaceta
Judicial**



Arte, NFT y derecho de autor

Edwin Espinal Hernández analiza, desde la óptica del derecho de autor, el fenómeno de los NFT (*siglas de non fungible token*) como la más reciente expresión tecnológica de intercambio comercial con amplia extensión mundial.

Pág. 12



DERECHO CONSTITUCIONAL

Edward Augusto Abreu explica el estado actual de las demandas en desalojo por falta de pago luego de la declaratoria de inconstitucionalidad producida por la sentencia TC/208/21 del 19 de julio del 2021.

Pág. 26



DERECHO PROCESAL CIVIL

Édynson Alarcón aborda los contenidos del principio de contradicción desde la perspectiva del proceso civil.

Pág. 32



DERECHO SOCIETARIO

Camila Méndez Arzeno examina la figura del abuso de mayoría en la República Dominicana a través del régimen de nulidad contemplado en el artículo 370 de la Ley de Sociedades.

Pág. 39

En esta edición...

Gaceta Judicial, la revista jurídica de interés general

Gaceta Judicial®

ISSN 2076-619X • Año 25 • Número 406, febrero 2022

- 4 **Agenda**
5 **A los autores**
6 **Ideas & Noticias**
8 **Actualidad**
- PORTADA**
12 **ARTE, NFT Y DERECHO DE AUTOR**
Por Edwin Espinal Hernández
- 22 **Nuestro Idioma.** Recomendaciones lingüísticas de Fundéu
Guzmán Ariza
- 26 **Derecho Constitucional.** Las demandas en cobro de alquileres vencidos, rescisión de contrato y desalojo a la luz de la sentencia TC/208/21 del 19 de julio del 2021
Por Edward Augusto Abreu
- 32 **Derecho Procesal Civil.** El principio de contradicción orientado al proceso civil
Por Édynson Alarcón
- 36 **Derecho Procesal.** ¿Es el dictamen de archivo del Ministerio Público fundamento de la extinción de la acción penal ante la jurisdicción civil?
Por Jarolyn E. Rosario López
- 39 **Derecho Societario.** La protección de los accionistas minoritarios contra el abuso de mayoría a través del régimen de nulidad dominicano
Por Camila Méndez Arzeno
- 46 **Derecho Monetario y Financiero.** El fideicomiso de inversión como vehículo de financiamiento
Por Alejandro J. Lama Morel
- 52 **Derecho Administrativo.** La tutela cautelar en la sede administrativa
Por Argenis García del Rosario
- 56 **Derecho Constitucional.** La eutanasia y el consentimiento informado
Por Carolina de Jesús Abreu Cepeda
- 62 **Filosofía del Derecho.** El juez como guardián del contrato social
Por Ariella Adames Rojas
- 68 **Derechos Humanos.** Problemas contemporáneos en torno a los centros de entrevista para personas en condición de vulnerabilidad
Por Jorge Tomás Broun Isaac
- 74 **Documentos.** Sentencia núm. 1785-2021 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

DIRECTOR

José Luis Taveras

EDITOR

Fabio J. Guzmán Ariza

EDITORIA ASOCIADA

Ruth J. Ruiz Pérez

CONSEJO EDITORIAL

Presidente

Fabio J. Guzmán Ariza

Exprofesor de Derecho Civil; exdecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCNE.

Miembros

Édynson Alarcón

Profesor de Derecho Procesal Civil en Unibe y en la Escuela Nacional de la Judicatura.

José Lorenzo Fermín

Exprofesor de Derecho Penal en la PUCMM.

Mary Fernández

Exprofesora de Legislación Económica y Empresarial.

Juan F. Puello Herrera

Profesor de Sociedades Comerciales en la PUCMM, miembro del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Alberto Reyes Báez

Profesor de Obligaciones en la PUCMM.

DISEÑO

Miguelina Frith

Frank Ubiera Peralta

EDITORIA JUDICIAL, S. R. L.

Gerente:

Fabio J. Guzmán Saladín

Gerente de Ventas y Comunicaciones:

Isaías G. Herrera Cabral

Pablo Casals 12, Serrallés,
Santo Domingo 10125, D. N.
T. 809-540-3455

contacto@gacetajudicial.com.do
www.gacetajudicial.com.do



MANUAL DE DERECHO DE AUTOR DOMINICANO

Édynson Alarcón

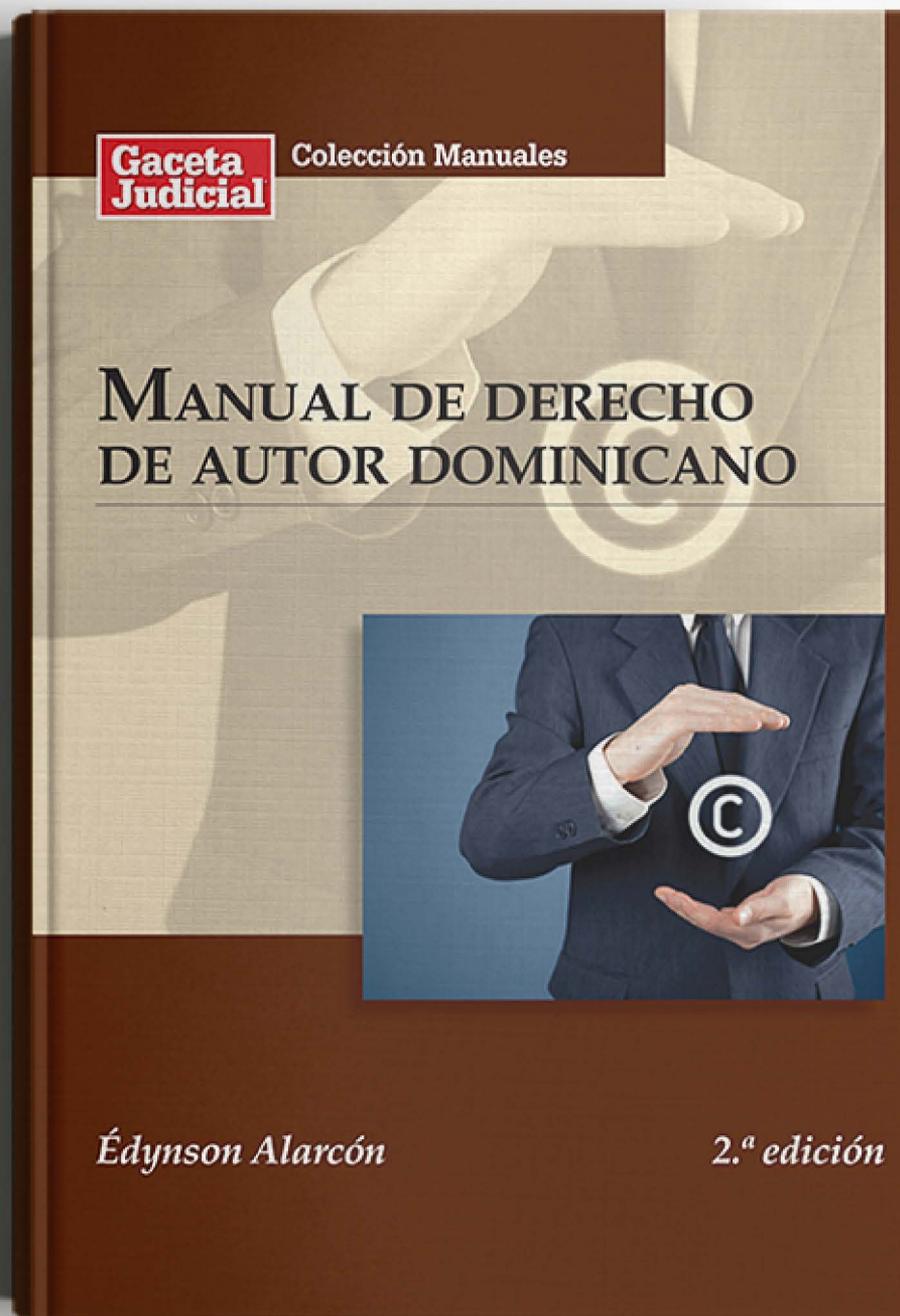
2.^a edición

**Haga sus
pedidos**

809 540 3455
809 540 3014

Pablo Casals núm. 12, edificio
Guzmán Ariza, 2.º piso,
ensanche Serrallés, Santo
Domingo 10125, R. D.
libreria@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do



Édynson Alarcón

2.^a edición



ESPECIAL PARA

ABOGADOS

ESTUDIANTES DE DERECHO

INVESTIGADORES JUDICIALES

Más de 7 millones
de documentos
disponibles para satisfacer
todas sus necesidades
de información

Todo lo que ha sido
publicado en la prensa
nacional desde 1948
hasta la fecha disponible
al instante

PARA SUS INVESTIGACIONES:

Nuestro archivo y servicios de búsqueda
están disponibles en:

OGM Central de Datos

Calle Dr. Defilló N° 4,

Edificio El Caribe (primer piso)

Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 683-8585

Fax: (809) 683-8570

Horario: 8:00 am. a 5:00 pm.

Agenda



ABRIL

• **Martes 15 de abril – 24 de mayo** / 6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Diplomado en línea **Derecho Societario**. Coordina Luisa Nuño.

• **Miércoles 20 – 8 de junio 2022** / 6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Diplomado en línea **Derecho Bancario y Financiero**. Coordina Luisa Nuño.

Para más información:

Datacursos Gaceta Judicial

(809) 540-3455

(809) 540-3014

contacto@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do

 @GacetaJudicial

 Gaceta Judicial

Gaceta Judicial® no se hace responsable de los conceptos que expresan sus colaboradores, los cuales no siempre coinciden con el criterio del Consejo Editorial de esta revista.



INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Gaceta Judicial® es una revista en formato digital de publicación mensual (excepto por la edición de fin de año, que combina los meses diciembre y enero del año siguiente), especializada en temas relacionados con el derecho, editada por Editora Judicial, S. R. L. y registrada con el número 7210, en fecha 12 de febrero de 1997, en el Ministerio de Interior y Policía, en cumplimiento de los artículos 6 y 7 de la Ley núm. 6132, del 15 de diciembre de 1962, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento.

En ella se publican artículos originales que traten cuestiones del quehacer jurídico nacional e internacional, con énfasis en el primero, a fin de contribuir al debate de las ideas y a mantener al día a sus lectores.

El contenido de **Gaceta Judicial**® se nutre de los escritos de sus articulistas fijos y de aquellos remitidos por colaboradores ocasionales, a iniciativa propia o a solicitud de la dirección de la revista. **Gaceta Judicial**® se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos recibidos en atención a sus criterios editoriales, previa revisión por su consejo editorial o por evaluadores externos especialistas en la materia de que se trate. **Gaceta Judicial**® se reserva asimismo el derecho de editar los artículos aceptados en cuanto a su extensión y estilo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos deben cumplir con las siguientes características de calidad editorial que responden a estándares internacionales:

Originalidad. Solo se tomarán en cuenta para publicación trabajos inéditos cuyo contenido sea el resultado de la propia labor de investigación, reflexión, consulta o creación del articulista.

Referencias bibliográficas y criterios tipográficos y estilísticos. **Gaceta Judicial**® cuenta con unas *Instrucciones ampliadas a los autores* que contienen las normas de presentación de las referencias bibliográficas y de las citas, basadas en la norma ISO 690:2010, “Information and documentation — Guidelines for bibliographic references and citations to information resources”, así como los criterios tipográficos y estilísticos de uso en la revista. Estas instrucciones ampliadas y la norma ISO 690:2010 se encuentran disponibles en la ciberpágina de *Gaceta Judicial* (www.gacetajudicial.com.do). La corrección de referencias mal elaboradas puede incrementar los tiempos de revisión y provocar atrasos en la publicación del artículo.

Referencias a la jurisprudencia dominicana. Al citar jurisprudencia nacional el autor deberá referirse de manera directa a la sentencia citada. Se supone que el articulista, en su condición de estudioso a profundidad del tema sobre el cual escribe, ha recurrido a la fuente primaria y consultado la sentencia íntegra que cita, y no un resumen jurisprudencial que, por su naturaleza, no contiene todos los pormenores de la decisión.

Las referencias a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Tribunal Constitucional (TC) deberán contener toda la información necesaria para que cualquier lector interesado pueda consultar fácilmente la sentencia citada,

tanto en los boletines judiciales impresos como en línea, en el portal de la SCJ (www.poderjudicial.gob.do) o del TC (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do>). Ejemplos:

Sentencia del TC publicada en el portal del TC: TC/0205/13, 13 de noviembre de 2013, en línea, www.tribunalconstitucional.gob.do/Sentencias.do [consulta: 16 de agosto de 2016].

Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales antes de la división en cámaras en 1991: SCJ, 8 de septiembre de 1978, B. J. 814, pp. 1642-1647.

Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales después de su división en cámaras en 1991: SCJ, 1.ª Cám., 10 de enero de 2007, núm. 15, B. J. 1154, pp. 113-118.

Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales después de su división en salas en 2010: SCJ, 3.ª Sala, 22 de diciembre de 2013, núm. 31, B. J. 1225.

Sentencia de la SCJ publicada en el portal de la SCJ: SCJ, 3.ª Sala, 22 de diciembre de 2013, núm. 31, B. J. 1225, en línea, www.poderjudicial.gov.do [consulta: 16 de agosto de 2016].

Identificación de quien escribe. El autor deberá indicar su nombre, correo electrónico, profesión, nombre de la institución de trabajo o afiliación, experiencia docente, obras publicadas, etc.

Resumen. Todos los artículos deberán estar precedidos de un breve resumen (no más de un párrafo) en que se destaquen las ideas más relevantes que desarrolla el autor.

Palabras claves. Después del resumen, el autor deberá apuntar las palabras claves de su artículo.

Bibliografía. Se deberá incluir un índice bibliográfico al final del artículo.

Extensión. Los artículos deberán tener una extensión máxima de 25 mil caracteres o 3600 palabras, aproximadamente 10 páginas a un espacio, en tipo *times new roman* 12, salvo autorización del consejo editorial.

Imágenes. Si el autor desea aportar imágenes de apoyo, deberá incluirlas en archivos separados del documento de texto, en formato jpg y con una resolución mínima de 200 dpi.

Gratuidad. **Gaceta Judicial**® no paga a sus colaboradores por sus artículos.

Envío de artículos. Los artículos deberán enviarse, por correo electrónico y acompañados de una foto digital y del currículum del autor, a r.ruiz@gacetajudicial.com.do o contacto@gacetajudicial.com.do. El texto enviado deberá incluir en un solo archivo, además del cuerpo del artículo, su título, identificación del autor, resumen, palabras claves y bibliografía. **Gaceta Judicial** se reserva el derecho de edición y publicación de los artículos recibidos, sea en forma impresa, digital o en internet.

MERCADO DE VALORES

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES ALERTA SOBRE ESQUEMAS DE INVERSIONES FRAUDULENTAS

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) de la República Dominicana alertó recientemente sobre la propagación en el país a través de páginas web y redes de publicidad de esquemas de inversiones fraudulentas. Se trata de mecanismos de inversión que involucran al mercado de intercambio de divisas o foreign exchange currency market (FOREX), activos virtuales, criptomonedas y en algunos casos esquemas piramidales que ofertan rentabilidades poco probables. La entidad exhortó en un comunicado a conocer los riesgos que se derivan de la materialización de operaciones en

mercados no regulados o participar de esquemas de inversión ajenos a los mecanismos de regulación y las consecuencias que se derivan de efectuar actividades inherentes al mercado de valores a través de personas físicas o jurídicas que no se encuentren inscritas en el Registro del Mercado de Valores. El organismo precisa que, salvo que se trate de entidades debidamente registradas, estas ofertas pudieran acarrear un gran riesgo de pérdida que escapan a la protección que otorga el marco jurídico de la República Dominicana.



CAMBIO CLIMÁTICO

UN INFORME DE LA ONU ADVIERTE QUE SE AGOTA EL TIEMPO PARA TOMAR ACCIONES

“El cambio climático está sobre nosotros y la humanidad está lejos de estar preparada”. Esta fue la advertencia que el panel climático de las Naciones Unidas lanzó el 28 de febrero en un informe que señala los drásticos cambios a los que se verá sometida la humanidad si el panorama ambiental no mejora. El estudio realizado por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) detalla el último consenso mundial sobre la ciencia del clima y pide que se tomen medidas contundentes en temas de suministro de alimentación, agua dulce, protección de catástrofes naturales como tormentas maremotos e incendios forestales. Los inves-



tigadores optaron por no cuantificar el impacto en términos de producción global pero sí dejaron claro que las afectaciones del cambio climático están yendo más rápido de lo que anticiparon, algo que empeora de manera consecutiva con el aumento de las temperaturas globales debido a las emisiones de carbono. De no hacer nada para combatir dicho aumento de las temperaturas, el informe señala que el estrés por el calentamiento global haría que el trabajo agrícola sea menos productivo, obligando a los empleados a buscar otros oficios de menos presión.

OPS

COVID-19 EN LAS AMÉRICAS AMENAZA EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS

Américas, millones de niños no están recibiendo sus vacunas de rutina, lo que pone a los países en riesgo de perder dos décadas de progreso en inmunización, advirtió Carissa F. Etienne, directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). “Los países están viendo brotes de enfermedades que durante años habían estado bajo control, como el sarampión en Brasil y la difteria en Haití y la República Dominicana”, dijo la Dra. Etienne en una conferencia de prensa. La directora de la OPS resaltó que, si bien las hospitalizaciones y los casos graves son más frecuentes entre los niños con enfermedades preexistentes, como diabetes y asma, la mayoría de estos niños se recuperan. Sin embargo, y mientras esto sucede, los niños siguen sin asistir a sus visitas médicas regulares y muchos no van al colegio, lo que pone en peligro su bienestar social, mental y físico.



ENTIDADES FINANCIERAS

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS ACTUALIZA EL INSTRUCTIVO SOBRE DEBIDA DILIGENCIA

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana puso en vigencia una norma que simplifica el acceso a productos y servicios financieros básicos de usuarios cuyo perfil representa un riesgo reducido de incurrir en lavado de activos y delitos financieros. Se trata de la tercera versión del Instructivo sobre Debita Diligencia, documento que establece los lineamientos que deben seguir las entidades de intermediación financiera (EIF), los intermediarios cambiarios y las fiduciarias supervisadas por la SB para conocer a sus clientes y aplicar los procesos correspondientes. “La nueva versión del instructivo incluye la debida diligencia simplificada, lo cual facilita mayor acceso de los usuarios comunes al sistema, los de a pie, debido a que simplifica los requisitos que deben cumplir para la contratación de sus productos financieros”, explicó



el superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W. La norma reclasifica la definición de los clientes de alto riesgo y establece mecanismos más robustos para el tratamiento de clientes de mayor exposición, incluidas las personas expuestas políticamente (PEP).

JURISPRUDENCIA

VARÍA EL CRITERIO SOBRE DERECHO DE LAS CONCUBINAS

La Suprema Corte de Justicia abandonó su criterio jurisprudencial con respecto a las relaciones de origen péfido, que establecía que incluso luego de ser disuelto el vínculo matrimonial no eran reconocidas como una relación consensual para fines de generar derechos y deberes personales y patrimoniales. En su sentencia núm. 32/2020 sobre unión consensual y partición de bienes, las Salas Reunidas consideraron que no puede descartarse la existencia del concubinato cuando se demuestre que las relaciones simultáneas cesaron y a partir de ese momento se verifique la exclusividad en la relación y la concurrencia de los demás requisitos exigidos para que se configure el concubinato. “Estas Salas



Reunidas de la Suprema Corte de Justicia varían los criterios que hasta el momento se habían mantenido, tanto sobre la condición de singularidad cuando en sus orígenes la relación fue péfida (traicionera) y sobre la presunción irrefragable de comunidad de los bienes adquiridos por las parejas consensuales; para que en lo adelante el primer criterio no sea un impedimento para reconocer la relación consensual siendo el punto de partida la disolución del matrimonio, siempre y cuando se cum-

plan las demás condiciones, y en cuanto al segundo criterio, para establecer una presunción simple de copropiedad de los bienes fomentados durante la relación consensual en virtud del artículo 55.5 de nuestra Constitución”, indica la citada sentencia. En cuanto a los bienes, los jueces decidieron que, conforme al nuevo criterio jurisprudencial, se aplica el régimen legal de la comunidad de bienes de los matrimonios civiles y religiosos regulados por la ley. La decisión contó con los votos disidentes de los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuca y María Garabito, así como con los votos salvados de los magistrados Justino Montero, Napoleón Estévez Lavandier, Samuel Arias Arzeno y Francisco Jerez Mena.

LA HAYA

TRIBUNAL DE LA ONU ORDENA A RUSIA CESAR ACCIONES EN UCRANIA

El tribunal supremo de Naciones Unidas ordenó a Rusia detener las hostilidades en Ucrania y otorgar las medidas solicitadas por Kiev, aunque muchos se muestran escépticos de que Moscú cumpla. Kiev pidió a la Corte Internacional de Justicia que interviniera, argumentando que Rusia violó la Convención de Genocidio de 1948 al acusar falsamente a Ucrania de cometer genocidio y usar eso como pretexto para la invasión en curso. “La Federación Rusa suspenderá inmediatamente las operaciones militares especiales que inició el 24 de febrero de 2022”, dijo la presidenta de la corte, la jueza estadounidense Joan E. Donoghue. Los países que se niegan a acatar las órdenes de la corte pueden ser remitidos al Consejo de Seguridad de la ONU, donde Rusia tiene poder de veto. En un alegato por escrito, Rusia argumentó que la corte con sede en La Haya carecía de la jurisdicción para entender en el caso y que nada en la convención prohíbe recurrir a la fuerza.



PRESENTAN LIBRO SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE CONCESIÓN ELÉCTRICA

La obra es autoría del abogado Roger G. Pujols, presidente de la Asociación de Jóvenes Abogados de la República Dominicana

El pasado 8 de diciembre de 2021 el abogado Roger G. Pujols puso en circulación la obra titulada *Régimen jurídico de la concesión para explotación de obra eléctrica en República Dominicana*. En el libro, Pujols, quien actualmente es consultor jurídico del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), aborda las características propias de cada una de las actividades/segmentos primordiales del negocio eléctrico (generación, transmisión y distribución) y su configuración —o no— como servicio público.

La obra estudia los pormenores del contrato de concesión de obra eléctrica y potenciales vacíos y oportunidades de mejora de los procedimientos de implementación/otorgamiento relativos a este. Por demás, postula que, encontrándonos en el marco del pacto eléctrico suscrito en el 2021 y, por ende, en la antesala de una necesaria reforma de la legislación eléctrica dominicana, es un momento



propicio para reflexionar en torno a las oportunidades de mejora respecto de la técnica para autorizar obras eléctricas.

La puesta en circulación de la obra, cuya presentación estuvo a cargo del ministro Administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza, se realizó en el auditorio de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), en el marco del conversatorio *Perspectiva Actual del Sec-*

tor Eléctrico encabezado por Antonio Almonte, ministro de Energía y Minas; Rafael Velazco, superintendente de Electricidad, y Roberto Herrera, presidente de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR).

Roger G. Pujols es abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y titular de la reválida

del Estado de Nueva York (New York State Bar). Concentra su práctica legal en contratación, asuntos administrativos, corporativos y sectores regulados. Es profesor de Derecho de las Obligaciones, de Análisis de Textos Jurídicos y de Derecho del Mercado de Valores, y además ha sido gerente legal de las filiales de InterEnergy Group y abogado asociado de la firma de abogados Squire Sanders & Dempsey (hoy Squire Patton Boggs).



ÉDYN SON ALARCÓN ASUME LA PRESIDENCIA DE LA CORTE DE APELACIÓN CIVIL DEL DISTRITO NACIONAL

En un acto público oficializado por el pleno de la Suprema Corte de Justicia el pasado jueves 9 de diciembre fue juramentado como presidente de la Corte de Apelación Civil del Distrito Nacional el magistrado Édynson Alarcón.

Alarcón es un académico prominente, columnista asiduo de esta revista y miembro

de su Consejo Editorial. Igualmente es presidente de la Asociación de Derecho Internacional Privado de la República Dominicana y coordinador del área de Derecho Privado y Administrativo de la Escuela Nacional de la Judicatura. Es miembro del Consejo Editorial del *Anuario de Propiedad Intelectual*, así como de la Comisión Nacional de Arbitraje (ICC-República Dominicana).

LA UNEV CELEBRA PRIMER ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE SANTO DOMINGO Y SANTIAGO

La Universidad Nacional Evangélica UNEV realizó su primer encuentro de estudiantes de derecho de los recintos Santo Domingo y Santiago con dos conferencias, prácticas de audiencias simuladas y el intercambio de ideas entre los asistentes a la jornada educativa.

El cónclave académico estuvo encabezado por el rector de la entidad, doctor Juan Guerrero Ávila, la vicerrectora académica, Cándida Jáquez Lebrón, la decana de la Facultad de Humanidades, Libia Alcántara, el director de la escuela de Derecho, Jorge Corporán, y la coordinadora de la carrera en el recinto Santiago, Juliana Rosa.

El rector Guerrero Ávila pronunció las palabras de motivación y señaló que sumado a la educación en valores que promueve y

enseña la UNEV con este tipo de encuentros se busca dar una mejor preparación y entregar a la sociedad profesionales más comprometidos y capaces de afrontar los retos que les tocan durante su desempeño.

De su lado, la vicerrectora académica, Cándida Jáquez Lebrón, al momento de dar la bienveni-



da resaltó lo que representa para los estudiantes este tipo de actividad que los conecta con su ejercicio profesional.

La jornada de capacitación fue auspiciada por la Facultad de Humanidades con el propósito de propiciar el fortalecimiento de la Escuela de Derecho de la UNEV con la realización de acciones prácticas e intercambios de conocimientos del área jurídica.

En este primer encuentro participaron más de 75 estudiantes de ambos recintos, los cuales al final recibieron kits de publicaciones, donadas a la Escuela de derecho por el Tribunal Constitucional (TC), una parte para los participantes y la otra para utilizarse en la biblioteca de la universidad.



Jiménez Peña presenta nueva socia

La firma Jiménez Peña anuncia la promoción de Laura Medina Acosta como socia y colíder del equipo de arbitraje.

Egresada summa cum laude de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y con una Maestría de Georgetown University Law Center (LLM), Laura inició su carrera profesional en Jiménez Peña, y al momento de ser promovida ocupaba el puesto de asociada senior.

Su práctica se centra en las áreas de Resolución Alternativa de Controversias, Litigios y Asuntos Laborales, asesorando principalmente a clientes de las industrias de manufactura

y hotelera, de zonas francas, telecomunicaciones y servicios aeronáuticos. Luis Julio Jiménez, socio fundador de la firma, manifestó que "este ascenso refleja nuestro continuo compromiso con el desarrollo y la inversión en nuestra gente. Laura inicia su labor en la firma en el año 2005 como paralegal, demostrando siempre su compromiso con los valores que nos impulsan y creciendo junto a nosotros en cada etapa de su brillante trayectoria profesional".

Laura Medina Acosta participó en la redacción de la Ley sobre Arbitraje Comercial aprobada por el Congreso dominicano en el mes de diciembre de 2008.



Laura M. Acosta

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL OFRECE MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN SU DÉCIMO ANIVERSARIO

Al arribar a su décimo aniversario, el Tribunal Constitucional (TC) ofreció una misa de acción de gracias en la Catedral Primada de América, encabezada por el magistrado presidente, Dr. Milton Ray Guevara.

La eucaristía fue oficiada por monseñor Víctor Masalles Pere, obispo de la diócesis de Baní, y



contó con la asistencia de los jueces de esta alta corte, servidores constitucionales y destacadas personalidades de diferentes sectores de la sociedad.

En su discurso, el presidente del TC dio las gracias al Todopoderoso por los logros alcanzados durante estos diez años de gestión y afirmó que ser juez es una tarea difícil, por lo que piden al Señor que

los próximos diez años del TC sean bendecidos.

En la actividad religiosa estuvieron presentes los magistrados del TC Rafael Díaz Filpo, primer sustituto; Víctor Joaquín Castellanos Pizano, José Alejandro Ayuso, Alba Luisa Beard Marcos, Manuel Ulises Bonnelly Vega, Justo Pedro Castellanos Khoury, Domingo Gil, María del Carmen Santana de

Cabrera, Miguel Valera Montero, José Alejandro Vargas Guerrero y Eunisis Vásquez Acosta.

Los actos conmemorativos del décimo aniversario incluyeron la audiencia solemne de rendición de cuentas en la sala augusta de la Suprema Corte de Justicia y el acto de enhestamiento de la bandera nacional en la sede central de esta alta corte.

Ulises Cabrera fortalece su práctica de litigios con nuevo asociado sénior

La firma de abogados Ulises Cabrera incorporó al destacado abogado Ramón A. Lantigua Arias como asociado sénior con el fin de robustecer su práctica de litigios y resolución de conflictos.

Lantigua Arias es docente; acumula más de veinte años de ejercicio profesional enfocado en litigios, medios alternativos para la solución de conflictos, sectores regulados de las telecomunicaciones, energía, productos del tabaco y alianzas público-privadas, así como en el derecho del trabajo y las regulaciones de recursos hídricos.

“La incorporación de Ramón al equipo Ulises Cabrera ha sido motivo de celebración para la firma. Su valor reside no solo en

la probada experiencia legal y administrativa en el área de litigios a lo largo de su exitosa carrera, sino además en su talento y profundidad de visión estratégica, amplitud de noción y sensibilidad transcultural, así como en las cualidades y trato humano que lo caracterizan y les son reconocidos por sus colegas, clientes y allegados. Estamos orgullosos y entusiasmados con su unión al equipo y ávidos de continuar, junto a Ramón, nuestra ruta de crecimiento y posicionamiento hacia una firma de clase mundial”, enfatizó Leslie Cabrera, socia ejecutiva de la firma.

Fundada en 1966, Ulises Cabrera es una firma de consolidado prestigio y sello particular dentro y fuera de República Dominicana.



Ramón A. Lantigua



El bienestar de cada cliente es nuestra mejor evidencia

Más de 25 años de experiencia combinada brindando servicios de asesoría, representación y consultoría legal de vanguardia, hoy se validan en la confianza construida con nuestros clientes y el éxito de sus proyectos.

Una firma miembro de



(809) 547-4748 | www.rizekabogados.com
Av. Gustavo Mejía Ricart No. 106, Torre Piantini, Suite 802
Santo Domingo, República Dominicana. Código Postal 10148.

RIZEK
A B O G A D O S